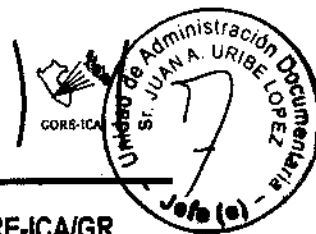




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0339

-2016-GORE-ICA/GR

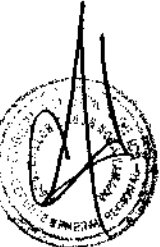
Ica, **15 SET. 2016**

VISTO: el Memorando N° 279-2016-GR por el cual el Gobernador Regional dispone se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional que aprueba el Convenio Específico entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, la **ASOCIACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN** y **PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A.**

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191° que **“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**, lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en sus artículos 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;



Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45°, de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, bajo este marco legal, el 31 de agosto de 2016, se suscribió el Convenio Específico entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, la **ASOCIACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN** y **PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A.**, con el objeto de mejorar la calidad de la educación de los niveles inicial y primaria en la Provincia de Pisco, éste se ejecutará en el marco de los programas sociales de mejoramiento de la educación, salud y desarrollo económico dentro del Compromiso marco y dentro de la política de responsabilidad social de la **EMPRESA**;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria la Ley N° 27902; y las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica competentes brinden cumplimiento a los términos y condiciones del Convenio Específico entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, la **ASOCIACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN** y **PLUSPETROL PERÚ CORPORATION S.A.**; los que forman parte del presente acto resolutorio, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de once (11) cláusulas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a la entidad firmante de la Resolución Ejecutiva Regional del Convenio de Transferencia de Partidas materia de la presente, y a las unidades orgánicas del Gobierno Regional que resulten competentes de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Setiembre 2016

Oficio N° 0908-2016-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0339-2016 de fecha 15-09-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUANA. URIBE LOPEZ
Jefe (e)